

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°046-2012-BCRP

Lima, 20 de julio de 2012

CONSIDERANDO QUE:

La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros recomienda la aplicación y el uso de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos.”, de manera progresiva, con la finalidad de coadyuvar con la infraestructura de Gobierno Electrónico;

Se ha emitido la Resolución Ministerial N°129-2012-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos.” con fecha 23 de mayo del 2012, que aplica a las entidades del Sistema Nacional de Informática del que el BCRP forma parte e incluye un cronograma de implementación;

De acuerdo a la Resolución Ministerial N°129-2012-PCM “...cada entidad designará un coordinador que hará las veces de oficial de seguridad de la información hasta la adecuación de su estructura organizacional donde se incorpore esta función...”;

De conformidad con lo acordado por el Directorio en su sesión del 12 de julio de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Carlos Cabrera Delgado-Neira Coordinador del Banco Central de Reserva del Perú ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Publíquese.

**JULIO VELARDE
PRESIDENTE**

